

**REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCION Nº 50/008**

Montevideo, 12 de mayo de 2008

**VISTO:** El Llamado Nº 03/2008 convocado para la adquisición de Aceite en sus variedades Girasol, Maíz y Soja, el cual fuera adjudicado parcialmente con fecha 1º de abril de 2008.

**RESULTANDO:** que se hace necesario proceder a realizar la segunda adjudicación parcial, por el saldo del Llamado, en atención a las necesidades de consumo informadas por parte de los distintos Organismos.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**

1º) Adjudicar el saldo del Llamado Nº 03/2008 para la adquisición de Aceite en sus variedades Girasol, Maíz y Soja, a la firma COUSA, por hasta la cantidad máxima de 112.426 litros, la que podrá ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la adjudicación:

Producto/Variiedad	Marca	Zona a abastecer	Precio por lt., con impuestos, flete y tasa bromatológica Incl.
Aceite - girasol	Flor	Artigas	51,29
		Canelones	52,32
		Cerro Largo	51,29
		Colonia	51,29
		Durazno	51,29
		Flores	51,29
		Florida	51,29
		Lavalleja	51,29
		Maldonado	51,29
		Montevideo	51,29
		Paysandú	51,29
		Río Negro	51,29
		Rivera	51,29
		Rocha	52,03
		Salto	51,29
		San José	52,58
		Soriano	51,29
Tacuarembó	51,29		
Treinta y tres	52,58		
Aceite - maíz	Delicia	Artigas	54,67
		Canelones	55,76
		Cerro Largo	54,67
		Colonia	54,67
		Durazno	54,67
		Flores	54,67
		Florida	54,67
		Lavalleja	54,67
		Maldonado	54,67
		Montevideo	54,67
		Paysandú	54,67
		Río Negro	54,67
		Rivera	54,67
		Rocha	55,41
		Salto	54,67
		San José	56,04
		Soriano	54,67
Tacuarembó	54,67		
Treinta y tres	56,04		

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

Aceite - soja	Condesa	Artigas	41,36
		Canelones	42,19
		Cerro Largo	41,36
		Colonia	41,36
		Durazno	41,36
		Flores	41,36
		Florida	41,36
		Lavalleja	41,36
		Maldonado	41,36
		Montevideo	41,36
		Paysandú	41,36
		Río Negro	41,36
		Rivera	41,36
		Rocha	42,10
		Salto	41,36
San José	42,39		
Soriano	41,36		
Tacuarembó	41,36		
Treinta y tres	42,39		

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma COUSA, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.

Cra. SOLENOGUES  
de la  
Unidad de la  
Ministerio de Economía y Finanzas